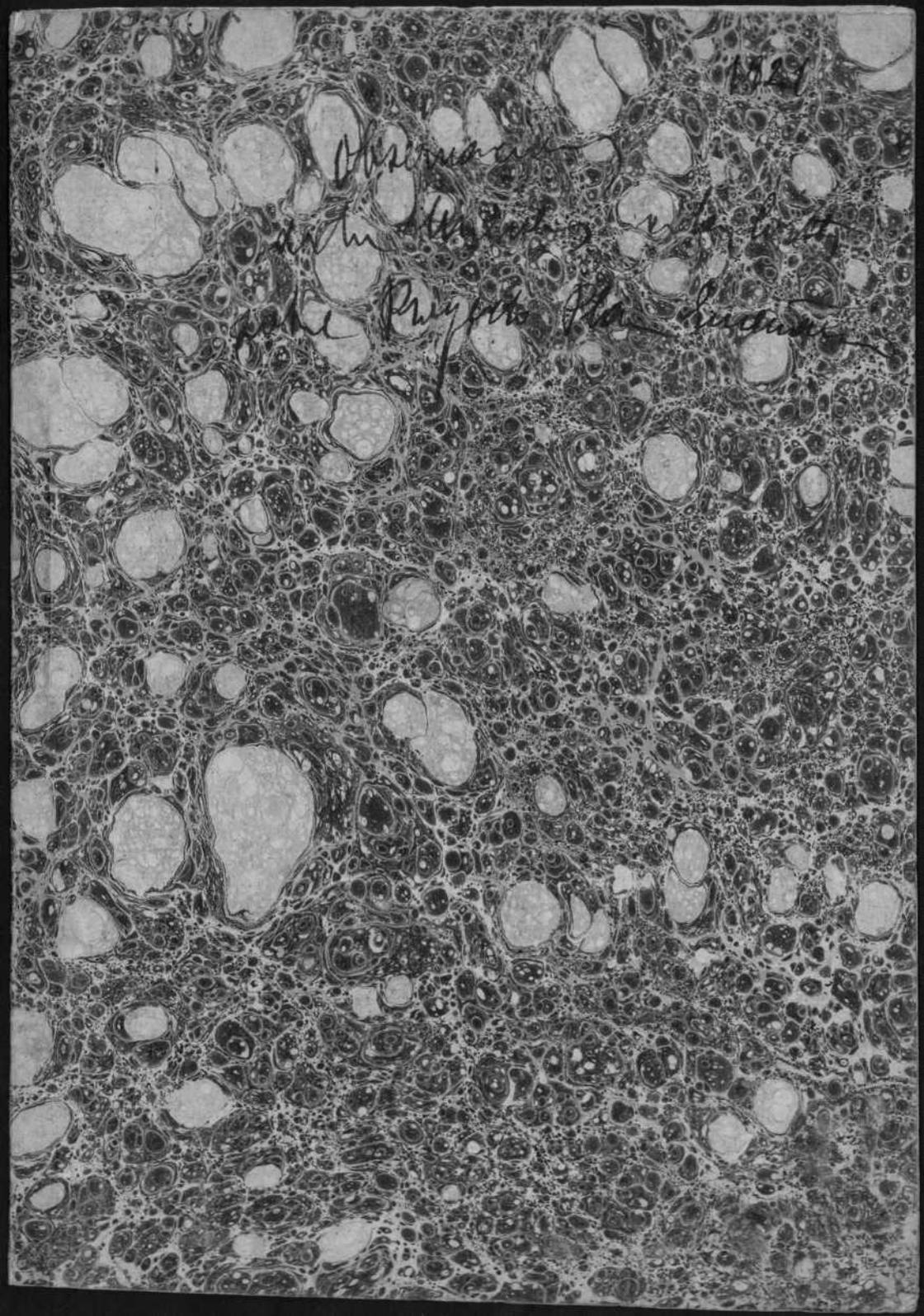
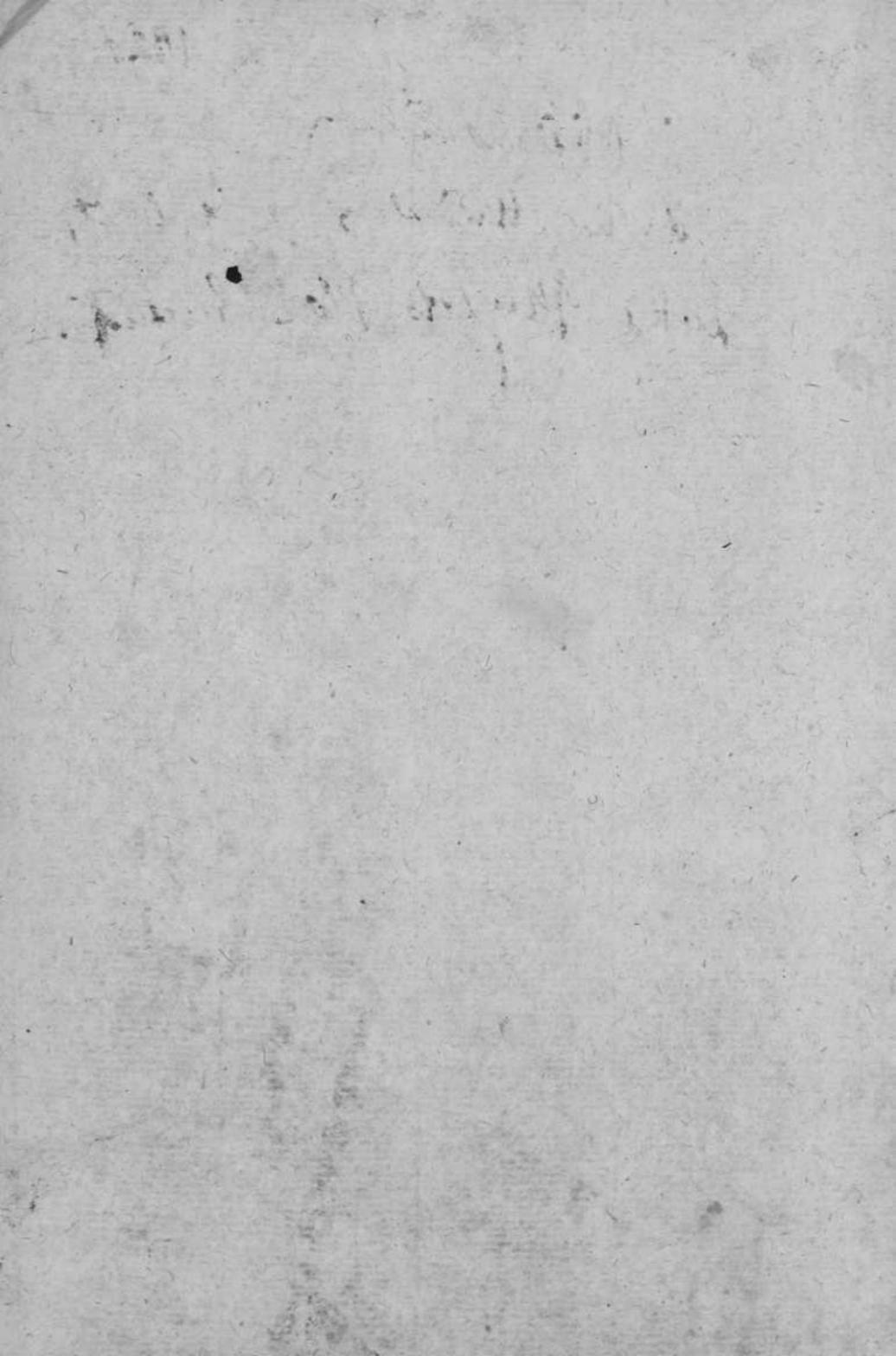


1829

*Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is partially obscured by the marbled pattern and is difficult to decipher. It appears to contain a name and a date.*





V 3

96358

397



## OBSERVACIONES

QUE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DIRIGE A LAS CORTES

SOBRE EL PROYECTO

DE PLAN GENERAL DE ENSEÑANZA,

PRESENTADO A LAS MISMAS

POR LA COMISION

DE INSTRUCCION PUBLICA.

SALAMANCA,

Imprenta Nueva: por D. BERNARDO MARTIN.

1821.



616687978

# OBSERVACIONES

QUE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DIRIGE Á LAS CÓRTEES

SOBRE EL PROYECTO

*DE PLAN GENERAL DE ENSEÑANZA,*

PRESENTADO Á LAS MISMAS

POR LA COMISION

DE INSTRUCCION PÚBLICA.

SALAMANCA,

Imprenta Nueva: por D. BERNARDO MARTIN.

1821.



1821

6/4687-7

# OBSEEVACIONES

QUE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DIRIGE A LAS CORTES

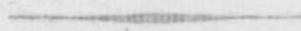
SOBRE EL PROYECTO

DE PLAN GENERAL DE ENSEÑANZA,

PRESENTADO A LAS MISMAS

POR LA COMISION

DE INSTRUCCION PÚBLICA.



SALAMANCA,

Imprenta Nueva: por D. BERNARDO MARTIN.

1821.



que se está discutiendo; pues de las universidades de esta provincia dice que se iban planteando en toda la provincia al paso que se proporcionen medios y profesores para verificarlo. Y no hay duda que el Gobierno conforme á la proposición que hubiere, desde luego las distribuirá en tales puntos, que todos los que contribuyan á sostener estos establecimientos, puedan sacar de ellos la utilidad deseada.

**SEÑOR:**

**L**a Universidad de Salamanca para informar al Gobierno, que así lo ordenaba, sobre su estado y mejoras de que fuese susceptible, estendió el año de mil ochocientos catorce y dirigió á las Córtes un plan general de enseñanza, que por la utilidad que de su lectura podía seguirse ha dado últimamente á la luz pública. Aunque las miras del plan no desdicen de la época en que se formó, la Universidad tuvo aun despues del trastorno del sistema constitucional la noble franqueza de manifestarlo al Gobierno; que si bien mostró no desaprobarlo enteramente, todavía le contempló mas grandioso de lo que permitian las circunstancias poner en ejecución. Este juicio no del todo infundado es aplicable en parte, según la Comisión de instrucción

pública, á su proyecto de plan de enseñanza, que se está discutiendo: pues de las universidades de provincia dice que se irán planteando en toda la monarquía al paso que se proporcionen medios y profesores para verificarlo Y no hay duda que el Gobierno conforme á la proporcion que hubiere, desde luego las distribuirá en tales puntos, que todos los que contribuyan á sostener estos establecimientos, puedan sacar de ellos la utilidad deseada.

Esta misma razon de economía, que obliga á caminar progresivamente en el establecimiento de las universidades de provincia, exige tambien que no se multipliquen sin necesidad las enseñanzas, abriendo solo las que se vea han de tener concurrentes por llamarlos á su estudio el interes particular: faltando el cual, en vano se facilitarán á los hombres los medios de cualquiera instruccion por mas apreciable que en sí sea Este principio sencillo sera casi la base y fundamento de las observaciones que sobre el proyecto de enseñanza, comenzado ya á discutir, eleva la Universidad á la consideracion de las Cortes, segura que cuando sus reflexiones no parezcan fundadas, el Congreso apreciará por lo menos el celo que las dicta, y que él mismo ha procurado en cierto modo excitar, dando á la luz pública el proyecto de la Comision, para que no solo las universidades, sino cualquiera literato manifieste libremente quanto crea conducir al acierto en materia de tanta importancia y gravedad.

La Comision deseando facilitar el examen y discusion de su proyecto, reservó para los reglamentos particulares de cada clase ó grado de enseñanza quanto puede y debe dar á esta un impulso uniforme, radicando en los ánimos las ideas morales, religiosas y políticas, que segun la Constitucion deben dirigirlos; y asi ha considerado las ciencias en general para distribuir los establecimientos de enseñanza como pide la utilidad de los ciudadanos, y la perfeccion de sus profesiones, que es el blanco á que deben mirar.

La Universidad por el mismo orden del proyecto irá presentando sin mucho aparato sus reflexiones: porque si fueren fundadas, una sencilla indicación es bastante para la inteligencia de los individuos del Congreso á quien se dirigen.

La primera enseñanza la deja el proyecto absolutamente libre, y con razon: porque si el Gobierno no pudiese ofrecerla á todos los ciudadanos, á ninguno debe cerrarle la puerta ni ponerle obstáculos á que la adquiera; pero aun las escuelas privadas deberían usar siempre los libros adoptados para las públicas por el Gobierno, que asi estorbaria con menos dificultad la propagacion de doctrinas poco conformes á la piedad verdadera, y á la Constitucion del Estado. Los párrocos en las poblaciones pequeñas son sin duda los mas á propósito para velar sobre el esmero de la enseñanza, y aceptarían gustosos este encargo tan análogo á su ministerio, sin que por eso pre-

tendiesen arrogarse las atribuciones de los ayuntamientos. Tampoco seria por demas que en estas escuelas primeras se tuviesen con alguna frecuencia ejercicios públicos, donde los jóvenes que las abandonaron ya para dedicarse al trabajo, no solo recordasen, sino hiciesen aplicaciones de lo que antes habian aprendido; pues sin este cuidado la experiencia acredita que olvidan no pocas veces el escribir, y aun el leer, dejando de este modo frustrados los desvelos de la primera educacion.

La segunda enseñanza comprende aquellos conocimientos, que ademas de ser preliminares para dedicarse despues á estudios mas profundos, constituyen la civilizacion general de una nacion. Tal es el doble objeto á que segun la Comision ha de mirar el segundo grado de enseñanza: pero como los que se hayan de empeñar en estudios que habiliten para ejercer alguna profesion, encuentran en las universidades de tercera enseñanza la de estos ramos que pueden cultivar alli con mayor aprovechamiento, y con el mismo ó menor dispendio; parece que la segunda enseñanza es susceptible de simplificacion, pues para solo promover la civilizacion general, no se presentan necesarias las cátedras designadas. Las de Gramática Castellana y Lengua Latina, las de Matemáticas puras, la de Física, con una de Moral y Constitucion, bastan para que los ciudadanos acomodados, que no han de hacer profesion de

las letras, adquieran los conocimientos necesarios á la vida civil, y aun á la perfeccion de las artes, en que se emplearán cuando mas como ejecutores que aprovechen los resultados constantes, que les ofrezcan los que con tino é ingenio se dedicaren á la teoría

Si la Gramática de la lengua desempeñare su objeto, en si ha de llevar los principios del juicio exacto, ó si se quiere del buen raciocinio. Pues aunque el fundarlos y establecerlos ha sido como la perfeccion de la lengua sujeta á reglas, obra de largo tiempo, y de sutiles investigaciones; todavia el presentar sus resultados de suerte que aun los niños los comprendan, no parece tan grande empresa: y mas que facilitará la aplicacion é inteligencia de aquellos principios el estudio de la Lengua latina por el diverso modo y giro que toma para declarar las ideas accesorias ó sean de relacion, que concurren á formar las dos que sola y exclusivamente se hallan en todo juicio, que es casi cuanto les conviene, y necesitan descifrar.

Vienen en seguida las Matemáticas, cuyas nociones aunque abstractas, como tomadas de objetos bien determinados, y siempre presentes, son de no difícil elaboracion, y ciertamente este género de abstracciones no es donde mas suele estraviarse el ingenio humano. Su estudio habituando á la exactitud rectifica el juicio, que no da paso nuevo sin advertir la aplicacion de las pocas y

sencil las leyes á que la naturaleza (como se ha-  
bra observado en la introduccion á la Gramática)  
sujetó su atinado ejercicio.

Pues el estudio de la Física, sino se preten-  
de hacer tal diseccion de las ciencias, que algu-  
nas vengan á quedar en vagas nomenclaturas,  
no hay duda que habilitará para el manejo é  
inteligencia de las obras que traten de ciencias  
naturales, no analítica y científicamente, sino con  
aquella sencillez que es menester para que el ma-  
yor número se aproveche de sus resultados: que  
es cuanto debe proponerse la enseñanza de que  
estamos hablando, como medio de perfeccionar  
la civilizacion.

Esto mismo, y con mas razon puede decirse  
de las ciencias morales y políticas; siendo las  
ideas en el fondo las mismas, y diferencián-  
dose solo por el tamaño de los objetos á que  
se aplican. ¿No bastará aproximar á la generali-  
dad de ciudadanos el estudio de la Filosofía mo-  
ral, y el de la Constitucion inseparable del de-  
recho público nacional? Los conocimientos que  
en la educacion literaria reciban los jóvenes es  
utilísimo que ganen cuanto sea dable en profun-  
didad, aunque sea á costa de la estension que po-  
dran adquirir por sí con el progreso de la edad.

Pasando á la tercera enseñanza, se advierte  
con mas claridad, que algunas cátedras designa-  
das para la anterior no son tan necesarias, pu-  
diendo con fundamento recelarse que no han de

tener concurrentes. Á teólogos y juristas no se les pide, ni tampoco dice la Universidad que se les pida, instruccion en Mineralógia, ni en Botánica y Agricultura, estudios preliminares solamente de la Medicina, Cirugía, y Farmácia, ciencias que aunque todos tienen necesidad de su auxilio, nunca será grande el número de los que á ellas se dediquen con toda la estension que el proyecto propone. Se empeñarán en tal estudio aquellos no mas que razonablemente esperen una remuneracion y premio correspondiente á las expensas y afán de tan larga carrera: premio que fuera de los establecimientos de enseñanza, apenas lograrán en las grandes poblaciones. No basta ofrecer á los hombres la instruccion sin intereses de adquirirla: y si por falta de interes se puede con fundamento recelar queden casi yermas las cátedras indicadas; ¿Que sucederá con las de Geografía y Cronología, de Literatura é Historia, cuyos umbrales, á lo que en el proyecto se advierte, ni saludar necesitan los que estudian para ejercer alguna profesion particular? No es el poco aprecio de estas ciencias y artes quien sugiere tales reflexiones, sino el deseo de que ahora señaladamente no se multipliquen destinos, que prometiendo mucho, aunque sea por indolencia, ó errada opinion de los hombres producirán nada. Si los buenos libros elementales se lograsen con la brevedad que es menester y la Comision desea, ¿no podria combinarse la enseñanza de

modo que á los profesores de todas ciencias se les precisase á estudiar unos sencillos elementos de Geografía general, y con mas estension la de España? ¿No pudieran estudiar tambien la Historia de la Nacion refiriendo á sus épocas mas notables las que son tales para todos los pueblos cultos, que sería el medio mas cómodo y fácil de decorar, y retener la Cronología quanto basta para discurrir sin riesgo de considerables errores por el campo de la Historia? Este grado de instruccion tanto en la Geografía como en la Historia es algo mas que útil para los que se hayan de empeñar en los estudios peculiares de la tercera enseñanza, en la que deberán dedicar un año al de la formacion, espression y deduccion de las ideas, bajo cualquier nombre que se dé á esta ciencia, indispensable en el que haya de profesar otras. Tambien convendrá estudiar el Griego en el discurso de su carrera los juristas que aspiren á los destinos de enseñanza, y los teólogos en igual caso el Griego, ó el Hebréo; pues sin esta medida las cátedras de estas lenguas serán poco ó nada concurridas.

La distribucion que el proyecto hace de la Teología y Jurisprudencia, ya que la enseñanza del derecho Canónico ha de ser comun á teólogos y juristas parece muy oportuna y razonable: solo se ofrece algun reparo por lo que hace á la historia y elementos de derecho Romano, del cual no siendo posible formar idea en solo un curso, sino se ha de dedicar mas tiempo á su estudio, acaso será

mejor suprimir esta enseñanza, dando mas estension, en especial despues de formados los códigos nacionales, á la del derecho Pátrio; que presupuestos los principios de Legislacion universal, y el Derecho natural y de gentes no echaria de menos para su aplicacion los elementos del romano.

El conocimiento de la Lengua Griega que deseariamos tomasen los teólogos y juristas, que aspiren á la perfeccion en sus facultades con razon lo exige el proyecto á todos los Médicos; pero situados ya sus establecimientos especiales á grandes distancias, para solo este estudio se les pone la precision de acudir á la Universidad de tercera enseñanza, que puedè bien caer distante de la de su provincia, consideracion que no deberá olvidarse para apreciar algunas de las variaciones que aquí se indican.

Las dos cátedras de Clínica asignadas á cada uno de estos establecimientos podran en la Corte ser utilísimas, pero en otros puntos no parece da lugar á tanto ni el número de discípulos, ni las circunstancias de los hospitales donde se dan estas lecciones prácticas. En las materias que deben serlo del estudio de los profesores de estas ciencias convendrá fácilmente con el proyecto quien enteramente no las desconozca: pero siendo su objeto la conservacion y reparacion de la salud, parece no se han tomado las medidas más oportunas y eficaces para procurarla hasta donde se puede, á la clase mas numerosa, domiciliada

en las poblaciones pequeñas. No ofreciendo estas premio correspondiente á un profesor formado por el método que se prescribe, jamas lograrán su asistencia, y habrán de contentarse con la de un Cirujano de los que llaman romancistas. Lastimoso es parar la consideracion en el género de estudios con que estos se han preparado para lograr semejante título, y las manos por consiguiente á quien se confia la salud de la clase laboriosa. ¿Y no habra medio de facilitarle los auxilios del arte de curar aplicados, sino por un hombre científico, lo que en mucho tiempo sera imposible, por quien discierna y sepa calificar las enfermedades, y no ignore los remedios que ha acreditado la experiencia?

Los hospitales que no faltan en las ciudades cabezas de provincia ¿no pudieran ser escuelas de Cirujanos para las pequeñas poblaciones? Dotando decentemente las plazas de Médico y Cirujano de hospital en los puntos que parezcan mas convenientes, y proveyéndolas por rigurosa oposicion, tendríamos maestros, que con el auxilio de buenos libros comunicasen en cuatro años los conocimientos necesarios para ejercer sin desaciertos el arte de curar; en el que nadie podra ser examinado sin que haga constar tambien la práctica por certificacion de los Médicos y Cirujanos de hospital encargados de la enseñanza. Tal vez por la misma razon y la de alguna economia en los gastos inseparables de la propagacion de las luces

convendría no adoptar por regla general la reunion de la Medicina y Cirugía en un mismo establecimiento ; antes disponer que á veces se enseñen separadas , agregándolas como mejor parezca á las universidades donde estos profesores sin tanto dispendio hallarian reunidos todos los conocimientos que les son necesarios , y de esta suerte se facilitaba tambien la ejecucion del utilísimo pensamiento poco antes indicado sobre facultativos para las pequeñas poblaciones , y todo con conocida ventaja de la Cirugía práctica.

Esto último parecerá acaso una paradoja á quien considere en general el objeto de las dos profesiones , sin reparar en las diversas operaciones que cada una emplea para lograr su fin , ni lo espuesto que es , atendida la opinion ; que aun los más a proposito para las operaciones de Cirugía la abandonen , cuando sin aumento de gastos tengan igual proporcion de estudiar Medicina. El Médico tiene de ordinario mas consideracion que el Cirujano ; este se inhabilita con la edad para las operaciones propias de su profesion , y el Médico á fuerza de años y de esperiencia gana en crédito. Así se vio no ha muchos años cuando la reunion de las dos facultades , que los Cirujanos latinos con la investidura de Médicos se desdeñaron de ejercer la Cirugía con notable perjuicio del público y menoscabo de su arte , sin que en elló ganase tampoco la Medicina. Consérvense en hora buena reunidas en la Corte y en algun otro punto donde

puedan progresar con las repetidas y bien combinadas observaciones de profesores sabios, pero en otros establecimientos seria utilísimo enseñar la Cirugía sola, para que no falten manos hábiles que ejecuten sus delicadas y peligrosas operaciones.

Madrid ademas de los estudios que perfeccionan la civilizacion reclama otras enseñanzas. El gabinete de Historia natural, el Jardin botánico, el Observatorio astronómico, el Laboratorio químico, las Colecciones de Máquinas, y hasta el Hospital general ofrecen á varias ciencias y profesiones auxilios, que por mucho tiempo vanamente buscarian en otra parte; y no son de despreciar estas ventajas, aunque sea pasando por algunos considerables inconvenientes.

El precio mas subido de las cosas necesarias á la vida, las distracciones mas frecuentes y seductoras para edad de suyo propensa á la disipacion, la predominante consideracion de las riquezas y del poder sobre las luces, parece escluyen de Madrid las escuelas y enseñanzas que no hallen aquí particulares ventajas sobre las de otras poblaciones. Asi á las ciencias abstractas, á las morales y políticas les seria mejor establecerse fuera de la Corte, evitando á la juventud el mayor riesgo de extravíos, y á los Maestros ó Catedráticos la influencia inmediata del poder, que suele á veces ser perniciosa á las ciencias. Pero si á pesar de estas razones que hombres desprecupa-

dos y célebres por su ilustracion han reputado de algun peso ; todavia se juzgare conveniente el establecimiento de la tercera enseñanza en Madrid para que los naturales, á quienes la vigilancia paterna exenta en parte de los riesgos indicados, no carezcan del beneficio que se dispensa á las demas ciudades principales de las provincias ; no por eso deberán abrirse cátedras adonde, ni las profesiones particulares, ni los destinos diversos de la sociedad llamen concurrentes. En tal caso se hallan las cátedras superiores de la Universidad central, propuestas para dar á los estudios la estension necesaria al completo conocimiento de las ciencias, pues sino es el cálculo diferencial ó integral, en que deben ser examinados los jóvenes para entrar en la escuela polytécnica ; los otros ramos segun que pertenecen á la enseñanza de estas cátedras para ningun destino, ni profesion se exige haberlos estudiado. Los pensionados mismos, que por su talento y aplicacion alentada con un premio distinguido, deben aspirar al completo conocimiento de las ciencias á que se dedicaren, no se advierte tengan necesidad de asistir á estas cátedras, pues los seis años que dura la pensión los llenan con los estudios propios de cualquiera profesion particular que pensaren abrazar.

Algunas de estas reflexiones tal vez las desvanecerán los reglamentos particulares ; pero la distribucion y subordinacion de estudios que se pre-

seña en el proyecto parece sujeta á estas dificultades. No lo sería pequeña tampoco si estas cátedras lograsen concurrentes, el distraer á los catedráticos con el examen de opositores á las mil cátedras que poco mas ó menos habrán de establecerse en las diferentes escuelas, porque la interrupción de sus lecciones sería tan continuada, que poco ó ningun servicio harían al público como maestros. La Comisión no dice que el cuerpo examinador se haya de elegir de los Catedráticos de la central, pero puede conjeturarse que sea así, á menos que los examinadores no sean unos nuevos destinos que acrecienten para la nación las expensas de la enseñanza.

Si las oposiciones en Madrid son por parte de los examinadores embarazosas ¿de cuanto gravamen no se presentan para los pretendientes no solo por los crecidos gastos, sino por las incomodidades de los viajes, en especial si hubieren de hacer nueva oposicion para cada ascenso, caso que los hubiere en su carrera? Esta disposicion no puede tener otras miras que la de elegir con mas acierto entre mayor número de concurrentes, y evitar la parcialidad con que los maestros de las universidades pudieran mirar á los que en ellas estudiaron bajo su direccion. Pero el número de opositores admitido el proyecto verosimilmente será menor, por las razones espuestas: y quanto á la parcialidad si hasta aquí las catedráticos

dras de las universidades mezquinamente dotadas (á escepcion de una u otra) recaian por lo comun en sus profesores; en lo sucesivo habran de renunciar los destinos de enseñanza cuantos no la reciban en la Corte: por lo menos asi lo temerán los que estudien en otras universidades, y este temor capaz de desalentar su aplicacion los retraerá de una pretension que exige gastos considerables. Todo esto lleva en sí una desigualdad que debe evitarse, y mas que con el tiempo no seria extraño produjese consecuencias poco recomendables en buena política: viniendo la direccion de las opiniones á depositarse por mil diferentes maneras en pocas personas, que por miras ambiciosas pueden muy bien ceder á las insinuaciones del poder contra la causa pública.

La brevedad de estas sencillas observaciones comparadas ya por el orden mismo de su esposicion, con los varios artículos del proyecto á que se refieren, hace ocioso y por demas el trabajo de reducirlas á menor punto para facilitar su inteligencia: pero no lo es advertir, que en cuestiones de esta naturaleza puede cualquiera proponer los datos de tal modo que lleven naturalmente á la resolucion que desea. La Universidad está bien lejos de semejante artificio, pues los inconvenientes que nota, antes han de parecer obvios que de difícil prevision; mas como no por eso sean de menor gravedad, juzga oportuno llamar hácia ellos



la atención de las Cortes, que determinarán con el acierto que debemos esperar de su prudencia é ilustración. Salamanca 22 de Febrero de 1821.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





